

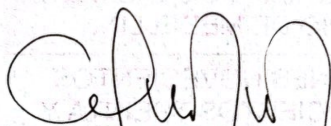
CONTRATO No. 4600091481 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	SPARKLEAN S.A.S
NIT:	901.152.273-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.010.288
OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 906.972.832 M/L)
ORDEN DE COMPRA:	75446
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO:	03/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2021

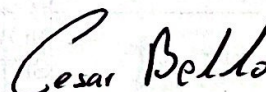
En la ciudad de Medellín, el día 30 de diciembre de 2021, se reunieron GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ, como supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO, quien actúa en calidad de Representante Legal de SPARKLEAN S.A.S, como empresa contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato se ejecutó y cumplió con el plazo establecido en el mismo.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y acuerdo marco de precios según orden de compra N°75446. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

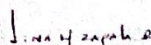
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintiuno (2021).



GUSTAVO ALVEIRO LARA MARTINEZ
Supervisor del contrato N°4600091481 de 2021
Líder de Programa
Secretaría de Educación.



CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO
Representante Legal
SPARKLEAN S.A.S

ELABORÓ:  Lina Marcela Zapata Romero
Apoyo Técnico Supervisión